



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4^o Oficina 412 Palacio de Justicia – Celular: 310-7599846
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Guepsa, que mediante auto de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), se Admitió el Medio de Control **NULIDAD ELECTORAL** instaurada por **ROBERTO ARDILA CAÑAS** contra **ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA MARÍA CECILIA RIVERA MENDEZ COMO PESONERA MUNICIPAL DE GUEPSA PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024**, radicada bajo el N^o. **68679-3333-001-2020-00048-00**, cuyas pretensiones son las siguientes:

"

PRIMERO. Declárese la nulidad del acto administrativo de elección de la señora María Cecilia Rivera Méndez como personera municipal de Güepsa, expedido por el Concejo municipal de Güepsa en sesión plenaria del día 09 de enero de 2020.

SEGUNDO. Declárese la nulidad de la Resolución 002 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTOCOLIZA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GÜEPSA, SANTANDER PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" del 09 de enero de 2020.

(...)"

El anterior AVISO se publica a los 6 días del mes de noviembre del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5^o del AUTO que admitió la demanda de fecha 19 de agosto de 2020

ANAIS FLÓREZ MOLINA

Secretaria.